

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Real Decreto 215/2005, de 25 de febrero, por la que se resolvió el concurso de traslados para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal, ya que doña Almudena Lastra de Inés, anterior titular y actualmente en situación de servicios especiales, ha sido nombrada por el mismo Real Decreto, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, cesando, en consecuencia, en la plaza de la citada Adscripción permanente de Alcalá de Henares.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de abril de 2005.-P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE DEFENSA

6034 ORDEN DEF/964/2005, de 7 de abril, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 7 de abril de 2005.-P. D. (O.M. 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. del 20), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/265/2005, de 10 de febrero (B.O.E. n.º 39, de 15 de febrero)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Defensa, Dirección General de Armamento y Material, Subdirección General de Tecnología y Centros-Jefe de Área. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Secretaría de Estado de Defensa, Dirección General de Armamento y Material, Subdirección General de Tecnología y Centros, Madrid. Nivel: 28. Compl. espec.: 11.796,96.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Kirkpatrick Mendaro, Enrique. N.R.P.: 1512547513 A6005. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Economistas, a extinguir de AISS. Situación: Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6035 ORDEN INT/965/2005, de 17 de marzo, por la que se hace pública la resolución parcial del concurso específico convocado por Orden INT/3480/2004, de 1 de octubre.

Por Orden INT/3480/2004 de 1 de octubre del Ministerio del Interior (B.O. del Estado de 28 de octubre) se convocó Concurso Específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidos en los Anexos I/A y I/B.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I/A y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero.-Iniciar a partir de esta fecha el proceso de valoración y adjudicación de las vacantes correspondientes al Anexo I/B de la Orden INT/3480/2004, de 1 de octubre.

Cuarto.-Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado II de las Bases de la Orden de convocatoria.

Quinto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII 5 de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992

Madrid, 17 de marzo de 2005.-P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sr. Director General de Tráfico.